

*Acta No. 80*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 22 de febrero de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:24 (trece horas con veinticuatro minutos) del día 22 (veintidós) del mes de febrero del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, solicite se dé inicio a los trabajos de la presente sesión ya que se encuentra en espera de recibir a empresarios en su despacho, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrela Chacón, como Presidenta Municipal en Funciones, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Sindico Municipal; Laura Guadalupe Gurrela Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión, y el Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del 15 de Febrero y 10<sup>o</sup>. y 11<sup>o</sup> extraordinarias del 16 de febrero de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R.

*Ayuntamiento: Sexto Punto: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre los siguientes Asuntos: 6.1.- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de diciembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; 6.2.- Aprobación de la Cuenta Pública 2017; 6.3.- Modificación al presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio 2017; 6.4.- Modificación al presupuesto de Ingresos, correspondiente al Ejercicio 2017; 6.5.- Modificación al presupuesto de Ingresos, del Ejercicio Fiscal 2018; 6.6.- Modificación al presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2018; Séptimo Punto: Solicitud presentada por el Director de la Expo-Feria, para aprobación en su caso, sobre la edición 2018 de La Feria Anual De Gómez Palacio; Octavo Punto: Asuntos Generales; Noveno Punto: Clausura de la Sesión. - En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de las Sesiones Ordinaria del 15 de Febrero y 10<sup>a</sup>. y 11<sup>a</sup> extraordinarias del 16 de febrero de 2018 el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, son aprobadas por Unanimidad. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, 1.- Petición presentada por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, sobre agilizar los procesos de enajenación, escrituración y firma de títulos de propiedad, en relación al Fraccionamiento "Morelos" y a diversas colonias que se encuentran en el predio propiedad del extinto Fideicomiso "Santa Rosa. 2.- Solicitud enviada por el Director de Contabilidad, referente a la solicitud para el estudio y análisis del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Enero de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental. El Secretario del R. Ayuntamiento indica que estos asuntos se turnarán a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en su numeral 6.1. Referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de diciembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien da a conocer los antecedentes y consideraciones, comunicando la resolución del dictamen como sigue: "Único.- Se aprueba la modificación del estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Diciembre de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, por las razones expuestas en el dictamen respectivo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Estado de situación financiera modificado: Activo Circulante \$132,582,200.91 (Ciento treinta y dos millones quinientos ochenta y dos mil doscientos pesos 91/100 M.N); Activo No*

*Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total de Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,191,028,318.92 (Mil ciento noventa y un millones veintiocho mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.). Estado de Actividades Modificado: Total de Ingresos y Otros Beneficios \$1,132,896,983.93 (Mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio \$123,910,163.54 (Ciento veintitrés millones novecientos diez mil ciento sesenta y tres pesos 54/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 19 de febrero de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas. "; una vez terminada la lectura se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor quien comenta: en relación al dictamen que se está presentando, refiere a recordar que poco hace de un mes se aprobó y en aquella ocasión abstuvo su voto en razón de que faltaba la integración total de las cuentas, reconoce que cuenta con los estados financieros facilitados y presentados por la Tesorería, el estado de actividades, el estado de variación de la Hacienda Pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujo de efectivo, el estado analítico de la deuda y pasivos, los estados de cuenta de Banobras que acredita la deuda pública del municipio, etcétera, agradece públicamente a la Tesorería Municipal por la información proporcionada, dejando de manifiesto que esta información facilita el análisis y la emisión del voto; sobre el mismo tema el Décimo Cuarto Regidor, agradece de la misma forma del Regidor que le antecede la palabra para brindar la información, siempre es sano, siendo que es una información pública tener acceso a todo el tipo de detalles, que dan, respecto a los recursos del ayuntamiento, agradece la apertura de la Alcaldesa y de la Tesorería Municipal, porque se ha estado realizando distintas solicitudes de información, espera que siempre exista esa apertura para que de esta manera se dé certeza a todos los integrantes de este H. Cabildo; terminado lo anterior, el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen en mención quien toma el Acuerdo siguiente: 334.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Estado de Situación Financiera al 31 de*

Diciembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$132,582,200.91 (Ciento treinta y dos millones quinientos ochenta y dos mil doscientos pesos 91/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,191,028,318.92 (Mil ciento noventa y un millones veintiocho mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,132,896,983.93 (Mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$123,910,163.54 (Ciento veintitrés millones novecientos diez mil ciento sesenta y tres pesos 54/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo al Numeral 6.2, del Sexto Punto, sobre la Aprobación de la Cuenta Pública 2017, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen, en mención y después de exponer los antecedentes y consideraciones la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal comunicando la resolución del dictamen como sigue: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por mayoría de sus integrantes la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, que presenta sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, por la cantidad de \$1,525,711,244.64 (Mil Quinientos Veinticinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 64/100 M.N.). de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobada conforme al punto de acuerdo que antecede, cuya información se adjunta al presente dictamen, a fin

de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 20 de febrero de 2018, la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal." Y una vez terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 335.- *Se Aprueba por unanimidad, con fundamento en los Artículos 33, Inciso C), Fracción III y 88 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta sumas iguales respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio por la cantidad total de \$1,525,711,244.64 (Mil Quinientos Veinticinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Cuarenta Y Cuatro Pesos 64/100 M.N.); de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contienen en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 22 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la modificación al presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio 2017, para la lectura del dictamen a que se refiere, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar a conocer los antecedentes y consideraciones y una vez presentados la Comisión dictamina lo siguiente: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017, de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, para su conocimiento la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 22 de febrero de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 336.- *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en**

el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Egresos conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Millones Doseientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017; de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación:-----

				<i>Total</i>	\$1,489,237,325.78
1	0	0	0	<i>Servicios Personales</i>	\$370,274,593.69
1	1	0	0	<i>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</i>	\$282,112,509.98
1	2	0	0	<i>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</i>	\$0.00
1	3	0	0	<i>Remuneraciones Adicionales y Especiales</i>	\$47,207,294.84
1	4	0	0	<i>Seguridad Social</i>	\$594,612.67
1	5	0	0	<i>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</i>	\$40,360,176.20
1	6	0	0	<i>Previsiones</i>	\$0.00
2	0	0	0	<i>Materiales y Suministros</i>	\$112,605,747.61
2	1	0	0	<i>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</i>	\$10,072,730.36
2	2	0	0	<i>Alimentos y Utensilios</i>	\$1,207,022.44
2	3	0	0	<i>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</i>	\$2,738.30
2	4	0	0	<i>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</i>	\$30,129,422.65
2	5	0	0	<i>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</i>	\$27,137,814.32
2	6	0	0	<i>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</i>	\$29,313,645.62
2	7	0	0	<i>Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</i>	\$9,230,548.22
2	8	0	0	<i>Materiales y Suministros para Seguridad</i>	\$2,725,719.49
2	9	0	0	<i>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</i>	\$2,786,106.21
3	0	0	0	<i>Servicios Generales</i>	\$551,085,095.96
3	1	0	0	<i>Servicios Básicos</i>	\$66,511,115.81
3	2	0	0	<i>Servicios de Arrendamiento</i>	\$77,711,155.03
3	3	0	0	<i>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</i>	\$12,968,294.92
3	4	0	0	<i>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</i>	\$3,880,106.43
3	5	0	0	<i>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</i>	\$31,714,187.00
3	6	0	0	<i>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</i>	\$34,707,456.97
3	7	0	0	<i>Servicios de Traslados y Viáticos</i>	\$6,380,091.86
3	8	0	0	<i>Servicios Oficiales</i>	\$16,045,044.09
3	9	0	0	<i>Otros Servicios Generales</i>	\$301,167,643.85
4	0	0	0	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios</i>	\$241,475,033.64
4	1	0	0	<i>Transferencias al resto del Sector Público</i>	\$27,690,000.00
4	3	0	0	<i>Subsidios y Subvenciones</i>	\$23,396,271.40
4	4	0	0	<i>Ayudas Sociales</i>	\$92,168,622.60
4	5	0	0	<i>Pensiones y Jubilaciones</i>	\$97,970,139.64
4	8	0	0	<i>Donativos</i>	\$250,000.00

5 0 0 0	Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	\$33,568,287.76
6 0 0 0	Inversión Pública	\$124,429,957.12
7 0 0 0	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8 0 0 0	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9 0 0 0	Deuda Pública	\$55,798,610.00
9 1 0 0	Amortización de la Deuda Pública	\$34,697,060.61
9 2 0 0	Intereses de la Deuda Pública	\$21,101,549.39

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo al Numeral 6.4. del Sexto Punto, sobre la modificación al presupuesto de Ingresos, correspondiente al Ejercicio 2017, para la presentación del dictamen se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien después de presentar los antecedentes y consideraciones comunica que la Comisión dictaminó lo siguiente: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, que presenta un incremento para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017, de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Ingresos recaudado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 y que es parte integrante de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 22 de febrero de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 337.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C) Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta un incremento para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Veinticinco

*Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017; de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación:-----*

<i>Cuenta</i>	<i>Nombre</i>	<i>Importe</i>
<i>1</i>	<i>Impuestos</i>	<i>115,451,963.00</i>
<i>110</i>	<i>Impuesto sobre los Ingresos</i>	<i>452,065.00</i>
<i>1101</i>	<i>Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos</i>	<i>452,065.00</i>
<i>120</i>	<i>Impuestos sobre el Patrimonio</i>	<i>58,612,247.00</i>
<i>12011</i>	<i>Impuesto del Ejercicio</i>	<i>47,841,561.00</i>
<i>12012</i>	<i>Impuesto de Ejercicios Anteriores</i>	<i>10,770,686.00</i>
<i>130</i>	<i>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</i>	<i>47,085,292.00</i>
<i>1304</i>	<i>Sobre Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles</i>	<i>47,085,292.00</i>
<i>170</i>	<i>Accesorios de los Impuestos</i>	<i>9,302,359.00</i>
<i>1701</i>	<i>Recargos</i>	<i>9,225,541.00</i>
<i>1702</i>	<i>Gastos de Ejecución</i>	<i>76,818.00</i>
<i>1703</i>	<i>Indemnización por Impuestos</i>	<i>0.00</i>
<i>3</i>	<i>Contribuciones de Mejoras</i>	
<i>310</i>	<i>De las Contribuciones de Mejoras</i>	<i>0.00</i>
<i>4</i>	<i>Derechos</i>	<i>482,838,209.15</i>
<i>410</i>	<i>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio Público</i>	<i>11,669,992.00</i>
<i>4101</i>	<i>Sobre Vehículos</i>	<i>1,902,634.00</i>
<i>4103</i>	<i>Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz</i>	<i>1,045,903.00</i>
<i>4104</i>	<i>Por Establecimiento de Instalaciones de Mobiliario Urbano y Publicitario en Vía Pública</i>	<i>0.00</i>
<i>4106</i>	<i>Estacionamiento de Vehículos</i>	<i>8,721,455.00</i>
<i>430</i>	<i>Derechos por Prestación de Servicios</i>	<i>447,550,985.72</i>
<i>4301</i>	<i>Por Servicio de Rastro</i>	<i>9,119,063.00</i>
<i>4302</i>	<i>Por la Prestación de Servicios en los Panteones Municipales</i>	<i>627,535.00</i>
<i>4304</i>	<i>Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones</i>	<i>9,726,453.00</i>



4305	<i>Sobre Fraccionamientos</i>	328,759.00
4306	<i>Por Cooperación para Obras Públicas</i>	236,250.00
4307	<i>Por Servicios de Limpieza y Recolección de Basura</i>	13,075,322.00
4308	<i>Derechos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</i>	313,988,233.25
4311	<i>Por Empadronamiento</i>	3,152,339.00
4312	<i>Ejecución de Licencias y Replenos</i>	0.00
43121	<i>Ejecución de Bebidas Alcohólicas</i>	0.00
4312102	<i>Replenos</i>	20,841,001.00
4312103	<i>Movimiento de Licencias</i>	4,331,847.00
4312104	<i>Otras Licencias y Replenos (Usos de Suelo)</i>	4,501,847.00
4313	<i>Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias</i>	20,112,532.00
4314	<i>Inspección y Vigilancia</i>	71,511.00
4315	<i>Revisión, Inspección y Servicio</i>	3,456,961.00
4316	<i>Servicios Catastrales</i>	665,340.00
4317	<i>Por Certificaciones, Actas de Registro y Legalización</i>	220,366.00
4318	<i>Colocación Anuncios Establecimientos</i>	1,173,539.04
4319	<i>Por Servicio Público de Aluminação</i>	40,815,312.43
4320	<i>Por Servicios Municipales de Salud</i>	1,106,120.00
5111	<i>Expoferia</i>	22,329,118.43
450	<i>Accesorios de los Derechos</i>	1,288,113.00
4501	<i>Recargos</i>	1,287,520.00
4502	<i>Gastos de Ejecución</i>	593.00
4503	<i>Indemnización por Derechos</i>	0.00

5	<i>Productos</i>	3,766,335.80
510	<i>Productos de Tipo Corriente</i>	1,327,446.00
5101	<i>Arrendamientos de Bienes Propiedad del Municipio</i>	487,260.00
5102	<i>Establecimientos o Empresas que Dependan del Municipio</i>	840,186.00
5103	<i>Por Créditos a Favor del Municipio</i>	2,439,339.80
51031	<i>Rendimientos Financieros</i>	1,576,625.80
51032	<i>Por Créditos a Favor del Municipio</i>	0.00
5104	<i>Por Venta de Bienes Muebles y Abandonados</i>	0.00
5105	<i>Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales</i>	0.00
5110	<i>Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</i>	862,764.00

6	<i>Aprovechamientos</i>	33,743,250.00
610	<i>Aprovechamientos de Tipo Corriente</i>	32,039,593.00

6101	Multas Municipales	26,048,367.00
6102	Donativos y Aportaciones	945,671.00
6103	Por Cooperaciones del Gobierno Federal o del Estado,	38,092.00
6106	No Especificados	5,007,468.00
	Accesorios	384,194.00
6107	Recargos y Accesorios de Créditos Fiscales	381,054.00
6108	Gastos de Ejecución	3,140.00
6109	Indemnización por Aprovechamientos	
520	Productos de Capital	1,319,458.00
5201	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	1,319,458.00

8	Participaciones y Aportaciones	833,437,067.83
810	Participaciones	518,701,415.83
8101	Fondo General de Participaciones	288,532,184.63
8102	Fondo de Fiscalización	17,428,692.82
8103	Fondo de Fomento Municipal	122,807,985.30
8104	Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	11,903.43
8105	Impuesto Especial sobre producción y servicio	6,311,018.90
8106	Impuesto Especial sobre producción y servicios por venta de gasolina y diésel	14,050,157.23
8107	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	6,500,420.72
8108	Fondo Estatal	3,385,890.00
8109	Fondo de Compensación AHAH	683,062.80
8110	Otros Apoyos Extraordinarios	20,000,030.00
8111	Devolución del IDPT	38,990,070.00
820	Aportaciones	248,452,176.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	248,452,176.00
82011	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,628,212.00
82012	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	56,823,964.00
830	Convenios	66,283,476.00
8301	FOPEDOP	0.00
8302	NUBREMUN	0.00
8303	HAHART	8,584,040.00
8304	Rescate Espacios Públicos	0.00
8307	FONBULT	1,222,000.00
8308	Transversalidad De Perspectiva De Genero	0.00
8311	FONTRAFEG	14,577,699.00
8311	Transversalidad De Perspectiva De Genero	200,000.00
8318	Migrantes 3 X 1	273,541.00
8323	Fortalece	0.00

8326	<i>Red de Emprendedores del Municipio</i>	250,000.00
8327	<i>Proyecto Desarrollo Regional</i>	13,944,900.00
8329	<i>Fondo P/ El Fortalecimiento Financiero Para Impulsar La Inversión</i>	4,404,891.00
8330	<i>COEQUI Cuartos Adicionales Y Losas</i>	2,817,605.00
8319	<i>SEDESOL Cuartos Rosas</i>	2,489,000.00
8328	<i>SEDESOL Cuartos Dormitorios</i>	14,392,100.00
8331	<i>SEDESOL Mejora De Vivienda</i>	3,127,700.00

0	<i>Ingresos Derivados De Financiamiento</i>	20,000,000.00
0 10	<i>Endeudamiento Interno</i>	20,000,000.00
0 101	<i>Los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación de la H. Legislatura del Estado</i>	20,000,000.00

	<i>Suma Total de los Ingresos</i>	1,489,237,325.78
--	-----------------------------------	------------------

*Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.5, del Sexto Punto, referente a la modificación al presupuesto de Ingresos, del Ejercicio Fiscal 2018, para la lectura del presente dictamen continúa con la voz el Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien menciona los antecedentes y consideraciones comunica que la comisión de Hacienda dictaminó lo siguiente: "Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$52'135,320.00 (Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la iniciativa de Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 21*

de febrero de 2018, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.”: terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 338.- *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2018, del municipio de Gómez palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$52,135,320.00 (Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$ 1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación: - - - - -*

<i>Cuenta</i>	<i>Nombre</i>	<i>Importe</i>
<i>1</i>	<i>Impuestos</i>	<i>99'404,500.00</i>
<i>110</i>	<i>Impuesto sobre los Ingresos</i>	<i>650,000.00</i>
<i>1101</i>	<i>Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos</i>	<i>650,000.00</i>
<i>120</i>	<i>Impuestos sobre el Patrimonio</i>	<i>61'200,000.00</i>
<i>1201</i>	<i>Predial</i>	<i>61'200,000.00</i>
<i>12011</i>	<i>Impuesto del Ejercicio</i>	<i>49'000,000.00</i>
<i>12012</i>	<i>Impuesto de Ejercicios Anteriores</i>	<i>12'200,000.00</i>
<i>130</i>	<i>Impuestos sobre la Producción, El Consumo y las Transacciones</i>	<i>33'500,000.00</i>
<i>1304</i>	<i>Sobre traslado de Dominio de Bienes Inmuebles</i>	<i>33'500,000.00</i>
<i>170</i>	<i>Accesorios de los Impuestos</i>	<i>4'054,500.00</i>
<i>1701</i>	<i>Recargos</i>	<i>4'000,000.00</i>
<i>1702</i>	<i>Indemnización por Impuestos</i>	<i>1,500.00</i>
<i>1703</i>	<i>Gastos de Ejecución</i>	<i>53,000.00</i>
<i>3</i>	<i>Contribuciones de Mejoras</i>	<i>1.00</i>
<i>310</i>	<i>De las Contribuciones de Mejoras</i>	<i>1.00</i>
<i>4</i>	<i>Derechos</i>	<i>449'644,432.00</i>
<i>410</i>	<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público</i>	<i>11'650,001.00</i>
<i>4101</i>	<i>Sobre Vehículos</i>	<i>2'100,000.00</i>

4103	Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz	1'000,000.00
4104	Por Establecimiento de Instalaciones de Mobiliario Urbano y Publicitario en Vía Pública	1.00
4106	Estacionamiento de Vehículos	8'550,000.00
430	Derechos por Prestación de Servicios	414'578,431.00
4301	Por Servicio de Rastro	9'500,000.00
4302	Por la Prestación de Servicios en los Panteones Municipales	650,000.00
4304	Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	9'500,000.00
4305	Sobre Fraccionamientos	500,000.00
4306	Por Cooperación para Obras Públicas	83,000.00
4307	Por Servicios de Gestión Integral de Residuos	13'000,000.00
4308	Derechos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290'345,430.00
4311	Por Empadronamiento	3'000,000.00
4312	Expedición de Licencias y Refrendos	26'500,001.00
43121	Expedición de Bebidas Alcohólicas	22'200,001.00
4312101	Expedición	1.00
4312102	Refrendos	20'000,000.00
4312103	Movimiento de Patentes	2'200,000.00
43122	Otras Licencias y Refrendos	4'300,000.00
4313	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	19'800,000.00
4314	Inspección y Vigilancia para la Seguridad Pública	800,000.00
4315	Revisión, Inspección y Servicio	2'800,000.00
4316	Servicios Catastrales	800,000.00
4317	Por Certificaciones, Actas De Registro y Legalización	200,000.00
4318	Colocación Anuncios Establecimientos	1'200,000.00
4319	Por Servicio Público de Iluminación	35'000,000.00
4320	Por Servicios Municipales de Salud	900,000.00
440	Otros Derechos	22'200,000.00
4401	Expoferia	22'200,000.00
450	Accesorios de los Derechos	1'216,000.00
4501	Recargos	1'200,000.00
4502	Indemnización por Derechos	15,000.00
4503	Gastos de Ejecución	1,000.00

5	Productos	2'750,003.00
510	Productos de Tipo Corriente	1'150,000.00
5101	Arrendamientos de Bienes Propiedad del Municipio	600,000.00
5102	Establecimientos o Empresas que dependan del Municipio	550,000.00

5103	Por Créditos a Favor del Municipio	1'000,001.00
51031	Rendimientos Financieros	1,000,000.00
51032	Por Créditos a Favor del Municipio	1.00
5104	Por Venta de Bienes Muebles y Abandonados	1.00
5105	Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1.00
5108	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	600,000.00

6	Aprovechamientos	46'856,501.00
610	Aprovechamientos de Tipo Corriente	46'550,001.00
6101	Multas Municipales	25'000,000.00
6102	Donativos y Aportaciones	550,000.00
6104	Cooperaciones del Gob. Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquier Otra Persona	18'000,000.00
6105	Multas Federales No Fiscales	1.00
6106	No Especificados	3'000,000.00
620	Aprovechamientos de Capital	106,500.00
6201	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales	106,500.00
630	Accesorios	200,000.00
6301	Recargos y Accesorios de Créditos Fiscales	200,000.00

8	Participaciones y Aportaciones	767'408,331.00
810	Participaciones	509'709,005.00
8101	Fondo general de participaciones	298'225,104.00
8102	Fondo de fiscalización	18'610,445.00
8103	Fondo de fomento municipal	125'643,383.00
8104	Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	13,087.00
8105	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio	6'964,178.00
8106	Impuesto especial sobre producción y servicios por venta de gasolina y diésel	13'391,169.00
8107	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4'530,657.00
8108	Fondo Estatal	3'614,923.00
8109	Fondo de Compensación ADELN	716,053.00
81010	Otros Ayos Extraordinarios	1.00
81011	Recaudación de ISR por Salarios	38'000,000.00
820	Aportaciones	257'699,326.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	257'699,326.00
82011	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	208'360,707.00
82012	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	49'338,612.00

830	Convenios	7.00
8301	FOFODEP	1.00
8302		1.00
8303	HAABTAT	1.00
8304	Rescate Espacios Públicos	1.00
8305	Transversabilidad de Perspectiva de Género	1.00
8306	FORZADEG	1.00
8307	FORZALTEC	1.00
8308	COMUNIDAD (Cultura)	
8309	DEWEOE Cuartos Rosa	
8310	Proyectos Desarrollo Rural	
8311	JMN-Espacio Poder Joven	
8312	Fortalecimiento De Habilidades Empresariales	
8313	Migrantes 3 X 1	
8314	DEWOU	
8315	Red de Emprendedores del Municipio	

0	Ingresos Derivados de Financiamiento	50'000,000.00
0 10	Endeudamiento Interno	50'000,000.00
0 101	Los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiriera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación de la H. Legislatura del Estado	50'000,000.00

	Suma Total de los Ingresos	1,416'063,768.00
--	----------------------------	------------------

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Gómez Palacio. - Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Numeral 6.6. del Sexto Punto, consistente a la modificación al presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2018, se le concede la voz al Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión quien da a lectura los antecedentes y consideraciones, y continúa comentando la resolución del dictamen como sigue: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la

información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, para su conocimiento, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del ejercicio fiscal 2018, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 22 de febrero de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminada la presentación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

339.-Se Aprueba por Uranimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación: - - - - -

Total					\$1,416,063,768.00
1	0	0	0	Servicios Personales	\$371,539,156.99
1	1	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$264,254,599.59
1	2	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2.00
1	3	0	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$46,044,391.00
1	4	0	0	Seguridad Social	\$15,619,164.40
1	5	0	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$37,841,000.00
1	6	0	0	Previsiones	\$7,780,000.00
2	0	0	0	Materiales y Suministros	\$39,547,154.00
2	1	0	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$7,305,691.00
2	2	0	0	Alimentos y Utensilios	\$546,000.00
2	3	0	0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$1,500.00
2	4	0	0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,890,000.00
2	5	0	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,429,000.00
2	6	0	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$20,800,000.00
2	7	0	0	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$5,113,460.00
2	8	0	0	Materiales y Suministros para Seguridad	\$1.00
2	9	0	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$461,502.00
3	0	0	0	Servicios Generales	\$481,929,031.57
3	1	0	0	Servicios Básicos	\$69,212,725.56
3	2	0	0	Servicios de Arrendamiento	\$45,391,696.39
3	3	0	0	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$22,500.00
3	4	0	0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,562,670.21
3	5	0	0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$8,699,500.00
3	6	0	0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$25,699,000.00
3	7	0	0	Servicios de Traslados y Viáticos	\$4,094,208.20



3 8 0 0	<i>Servicios Oficiales</i>	\$7,361,787.45
3 9 0 0	<i>Otros Servicios Generales</i>	\$317,884,943.76
4 0 0 0	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios</i>	\$207,694,381.55
4 1 0 0	<i>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	\$22,000,000.00
4 3 0 0	<i>Subsidios y Subvenciones</i>	\$24,000,000.00
4 4 0 0	<i>Ayudas Sociales</i>	\$67,692,627.50
4 5 0 0	<i>Pensiones y Jubilaciones</i>	\$94,001,754.05
5 0 0 0	<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	\$34,149,979.90
5 1 0 0	<i>Mobiliario y Equipo de Administración</i>	\$1,849,979.90
5 4 0 0	<i>Vehículos y Equipo de Transporte</i>	\$5,300,000.00
5 6 0 0	<i>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</i>	\$250,000.00
5 8 0 0	<i>Bienes Inmuebles</i>	\$26,000,000.00
5 9 0 0	<i>Activos Intangibles</i>	\$750,000.00
6 0 0 0	<i>Inversión Pública</i>	\$74,278,978.10
6 1 0 0	<i>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</i>	\$72,578,978.10
6 3 0 0	<i>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</i>	\$1,700,000.00
7 0 0 0	<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	\$5,720,000.00
7 9 0 0	<i>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</i>	\$5,720,000.00
8 0 0 0	<i>Participaciones y Aportaciones</i>	\$80,393,729.89
8 5 0 0	<i>Convenios</i>	\$80,393,729.89
9 0 0 0	<i>Deuda Pública</i>	\$120,811,356.00
9 1 0 0	<i>Amortización de la Deuda Pública</i>	\$51,094,281.00
9 1 0 1	<i>Línea de Crédito en Cuenta Corriente Autorizada por el Congreso</i>	\$50,000,000.00
9 2 0 0	<i>Intereses de la Deuda Pública</i>	\$19,717,075.00

*Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del Ejercicio Fiscal 2018.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- A continuación y en desahogo del Séptimo Punto, referente a la solicitud presentada por el Director de la Expo-Feria, para aprobación en su caso, sobre la edición 2018 de la Feria Anual de Gómez Palacio, se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta que después de haber platicado con el Director de la Expo-Feria y en su carácter de Vicepresidente de la misma, propone establecer la fecha para dar inicio a la Edición 2018 de la feria anual de Gómez Palacio, propone que se lleve a cabo del 27 de Julio al 26 de Agosto del presente año; y sin presentarse comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 340.- Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 27 de Julio al 26 de Agosto de 2018, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Acuerdo al Director General del mencionado Organismo.- En desahogo del Octavo Punto consistente en Asuntos*

Generales, el Secretario del R. Ayuntamiento puntualiza que las Comisiones que habían sido modificadas recientemente, particularmente la de Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, las cuales considera en forma personal que son las permanentes por así estar establecidas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, quedarán de la siguiente manera: - - -

1	<i>Gobernación y Puntos Constitucionales</i>		
	<i>Presidente</i>	<i>C. Leticia Herrera Ate</i>	<i>Presidenta Municipal</i>
	<i>Secretario</i>	<i>Lic. José Lorenzo Natera</i>	<i>Sindico Municipal</i>
	<i>Vocales</i>	<i>Ing. Rafael Cisneros Torres</i>	<i>Sexto Regidor</i>
		<i>C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute</i>	<i>Décimo Segundo Regidor</i>
		<i>Lic. Hiram Brahim Lopez Manzur</i>	<i>Octavo Regidor</i>

2	<i>Hacienda y Patrimonio Municipal</i>		
	<i>Presidente</i>	<i>Lic. Lic. José Lorenzo Natera</i>	<i>Sindico Municipal</i>
	<i>Secretario</i>	<i>Profr. Miguel Angel Domínguez Parga</i>	<i>Cuarto Regidor</i>
	<i>Vocales</i>	<i>Lic. Fermín Cuellar González</i>	<i>Décimo Quinto Regidor</i>
		<i>Lic. Hiram Brahim Lopez Manzur</i>	<i>Octavo Regidor</i>
		<i>C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute</i>	<i>Décimo Segundo Regidor</i>

Lo anterior para dejar constancia de que se hace la observación, ya que no es necesario votarla, puesto que es para dar cumplimiento al mandato que es por Ley. A continuación se le concede el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, mismo que celebra la inauguración de la Tercera Etapa del Paseo Independencia, llevada a cabo en la gestión del Lic. José Lorenzo Natera como Presidente Municipal, manifiesta que han sido testigos de cómo esa área se ha transformado al gusto de la ciudadanía, comenta que estuvo conversando con el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), para solicitarle lo que en alguna ocasión ya lo había hecho en cabildo, referente a la inclusión de Wi-Fi gratuito en ese sector, indica que en la primer reunión del comité que se formará con los vecinos y con los dueños de los negocios, se podrá incluir este concepto, por lo que solicita al Síndico Municipal dar cuenta de los avances de dicho comité. En ese mismo tenor, el Síndico Municipal, manifiesta que en dicho evento y como es conocido del H. Cabildo, estuvo presente el C. Gobernador del Estado de Durango, mismo que rompió el protocolo, ya que normalmente es el quien cierra los eventos con su participación, solo que en esta ocasión, cedió la voz a los comerciantes, los cuales con gusto tomaron la palabra; comenta el C. Síndico Municipal que en el periodo de su gestión como Alcalde, en un evento de tipo cultural, éstos le habían manifestado, el cómo iban avanzando las obras y si sus comentarios serían tomados en cuenta, en respuesta a estas cuestiones, se consideró que por parte del Gobierno Estatal, sí hubo apertura, puesto que como es sabido, son ellos quienes mangian aún los Fondos Metropolitanos, en tanto los regresan a los Municipios; sobre el mismo tema, comenta que dicha reunión fue muy productiva, puesto que los mercantes, de viva voz expusieron sus inquietudes, siendo el tema principal, el de las posibles pérdidas que pudieran tener por la ejecución y término de la obra; indica además, que se precisó el periodo de término de los trabajos, en tres meses, en vez de los seis programados, sin

demeritar la calidad de los mismos, expresa coincidir con la propuesta del Décimo Segundo Regidor en lo relativo al Wi-Fi, comenta también que aún quedan cosas por hacer, tal como lo es el cableado eléctrico, el cual debe de ir en forma subterránea, de tal modo que hizo del conocimiento del C. Gobernador para que gire las instrucciones necesarias para el cumplimiento con la calidad de la obra, como originalmente se había planteado, para que este paseo cumpla con su cometido de ser funcional y hermoso como debe de ser. - Por último en desahogo del Noveno Punto, la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:08 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón  
Primera Regidora quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal

C. Edgar Acosta Jasso  
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga  
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora  
Quinta Regidora

*C. Eulalia Saldivar Ochoa*  
*Septima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*